



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 4/10/2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-45144-2022 del registro de esta Gobernación; Resolución M.E. N° 28/22, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.E. N° 28/22 se revocó parcialmente el artículo 1° de la Resolución M.F.P. N° 1011/22, en orden a la adjudicación aprobada a favor de la firma "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70743556-5, en el renglón N° 02 de la Licitación Privada N°01/2022 por la suma total de PESOS total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$264.000,00).

Que mediante el artículo 2° de la citada resolución se adjudicó el renglón N° 02 de la Licitación Privada N° 01/2022 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$237.600,00), a favor de la firma "FUHR LEONARDO EZEQUIEL", C.U.I.T. N° 20-38407172-5.

Que una vez dictada la Resolución M.E. N° 28/22 y puesta en vigencia, se advirtió un error material al consignar como fecha de la misma, el día 29 de julio de 2022, siendo la correcta el 29 de septiembre de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto de decisión.

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta procedente rectificar la fecha de la Resolución M.E. N° 28/22.

Que mediante el Decreto Provincial N° 2511/22 el titular del Ministerio de Economía fue puesto en comisión de servicios en extraña jurisdicción a partir del día 29 de septiembre.

Que bajo dicho supuesto de movilidad, corresponde el dictado del presente acto administrativo mediante firma digital, toda vez que el suscripto no cesa en el ejercicio de su competencia habiendo únicamente mutado el asiento físico de su desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400 y N° 1434 y el Decreto Provincial N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la fecha de la Resolución M.E. N° 28/22, siendo la correcta la del día 29 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 45/22.

GTF
PF
CFN

ZAPATA
GARCIA
Federico
Martin

Firmado
digitalmente por
ZAPATA GARCIA
Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.